



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 10 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 482**

VISTO: El Expte. N° 8.393-M17(I)-E-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000001 de fecha 07/07/21, emitida por la Firma "TRANSMIORES", de Esquendefe Joaquín Emanuel, por el importe total de \$ 278.800.- (pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) se informa que se trata del servicio de alquiler de Batea por un total de 68 (sesenta y ocho) viajes, realizados durante el mes de Marzo de 2021; y, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 02) y las respectivas Actas de Constatación de Servicios (fs. 03/66);

Que a fs. 68 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente certifican la efectiva prestación de los servicios facturados e indican que corresponden "a la prestación de servicios de alquiler de batea por 68 viajes a San Felipe durante el mes de Marzo/2021" y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida batea, expresan que el mismo obedece a que el municipio no cuenta con batea para poder realizar los trabajos y viajes pertinentes para la limpieza de la ciudad -razones estas que a fs. 69 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos las hace propia y, además, menciona que por Expte. N° 4.140-M17(I)-S-20 se encuentra en trámite el llamado a licitación por los servicios de camión con batea-;

Que a fs. 71/71 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entendiendo que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 02, y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 72 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 72 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 73 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 4.140-M17(I)-S-20, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONÓCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "TRANSMIORES", de Esquendefe Joaquín Emanuel, con domicilio en Avda. Alem 361, Simoca, Tucumán, consistentes en el Alquiler de Batea por 68 (sesenta y ocho) viajes a la Planta de Transferencia de San Felipe, realizados durante el mes de Marzo de 2021; y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 278.800.- (pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos), según Factura B N° 00001-00000001 de fecha 07/07/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... *Resolución* Nº 482

DECRETO:

10 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KRS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Páb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena